



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 42 / 28 julio 2021

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

ACUERDO PLURIANUAL 2018

JUBILACIONES PARCIALES con

CONTRATO de RELEVO

El **Acuerdo Plurianual 2018-2020** firmado por el **SINDICATO LIBRE** junto a otras organizaciones sindicales, contemplaba en uno de sus apartados el desarrollo de un programa de **JUBILACIONES PARCIALES con CONTRATO de RELEVO**, que estaban pendientes para su aprobación del visto bueno de la SEPI, por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y por la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.

Hoy se ha celebrado la Comisión Central de Empleo, con participación del **SINDICATO LIBRE** en la que se da el pistoletazo de salida a este gran avance que va a suponer el que pueda acceder personal laboral a la jubilación parcial previa a su jubilación total efectiva y a que puedan entrar a trabajar en Correos personal de menos edad que rejuvenezca la plantilla.

Este programa será efectivo a partir del ejercicio 2022 teniendo el personal laboral que cumplir los siguientes requisitos para acogerse. **Las peticiones se irían al otoño.**

- ✚ **Tener cumplidos 62 años y 2 meses y además tener cotizados 35 años y 6 meses o más cotizados.**
- ✚ **Tener cumplidos 63 años y 4 meses y además tener 33 años cotizados. En este caso, y si se tratase de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, el periodo de cotización exigido será tan sólo de 25 años.**
- ✚ **Haber prestado servicios en Correos durante, al menos, seis años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial.**

Se establece como tanto por ciento de reducción de jornada para la jubilación parcial anticipada el 75%, respecto de la jornada completa de un/a trabajador/a comparable.

La persona jubilada parcial deberá prestar servicios, a jornada completa, de manera acumulada, desde el inicio de la jubilación parcial hasta completar el 25% de las horas/días que le correspondieran hasta la jubilación definitiva.

El puesto de trabajo que desempeñará el/la jubilado/a parcial durante el periodo de prestación de servicios correspondiente será el que viene desempeñando en el momento de la solicitud de jubilación parcial.

EL SINDICATO LIBRE HA REQUERIDO A CORREOS

- 1. Para que de la información de la dotación presupuestaria.**
- 2. Ha preguntado por las Excedencias Voluntarias Incentivadas para personal funcionario, ya que si no se producen supondría un agravio comparativo entre los colectivos de personal laboral y funcionario.**
- 3. También hemos preguntado si tienen un estudio realizado para saber a cuantos/as trabajadores/as podría afectar.**
- 4. Plazos de solicitud.**

Para más información, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos